

- b) Obras teológicas que tratan de explicar la esencia de los nombres divinos y de enmarcarlos dentro de una teoría general de los nombres y atributos divinos.
- c) Obras de tipo místico o espiritual que los conciben como acto contemplativo, de adoración y vía de acercamiento a Dios.

*Los Más Hermosos Nombres de Dios* están presentes en casi todos los ritos, ceremonias y actos de devoción religiosa de los musulmanes, ya sean individuales o colectivos. Son parte fundamental de las plegarias invocativas, y su recitación en voz alta (individual o colectiva) o su rememoración contemplativa en silencio constituyen una práctica muy habitual. En el corpus de los manuscritos aljamiado-moriscos abundan los textos devocionales en forma de listados de *Los Más Hermosos Nombres de Dios* y los textos de plegarias y alabanzas a Dios basados de forma exclusiva en éstos.

El texto de *Los Más Hermosos Nombres de Dios* del manuscrito n.º 5.380 es un comentario místico de tipo contemplativo, redactado con la forma y estructura de una plegaria invocativa. Está compuesto de noventa y nueve invocaciones, cada una de ellas dedicada a uno de *Los Más Hermosos Nombres de Dios*. Este texto es expresión de un refinado anhelo espiritual de la purificación personal que conduce a la contemplación directa de la divinidad.

Se trata de una traducción al castellano de un opúsculo escrito en árabe por el místico musulmán español Ibn ʿAbbād de Ronda (m. 1390 en Fez), representante de una de las principales hermandades o cofradías espirituales islámicas: la *ṭarīqa šāḍilī*.

Los manuscritos 5.223 de la Biblioteca Nacional de Madrid y el T-19 de la Real Academia de la Historia también incluyen una versión castellana de este texto. La del manuscrito T-19 coincide con la del manuscrito 5.380, pero la del manuscrito 5.223 difiere de ésta.

*Los Siete Albaicales* es una de las plegarias invocativas con nombre propio que más veces aparece recogida en los devocionarios aljamiado-moriscos. Versiones de esta plegaria están presentes en los siguientes manuscritos aljamiado-moriscos: n.º 5.377, n.º 5.378 y n.º 5.385 de la

Biblioteca Nacional de Madrid; n.º XLI, n.º XLII, n.º XLIV y n.º LVI de la Biblioteca del CSIC; T-1, T-2 y T-3 de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia.

Se trata de una extensa oración (ocupa más de seiscientas líneas en algunos de los manuscritos) formada por versículos alcoránicos yuxtapuestos o entrelazados entre sí con diversas invocaciones y fórmulas religiosas, que se unen formando un todo con una finalidad concreta: la búsqueda de refugio y protección en Dios contra todas las manifestaciones del mal, tanto las presentes en la vida terrenal –ya sean espirituales o materiales– como las que el creyente puede encontrar en la otra vida, en el más allá.

El texto está dividido en siete partes o capítulos de estructura similar. Comienzan dando alabanzas a Dios y exaltando algunos de sus nombres y atributos. En la segunda parte se pide protección contra diferentes manifestaciones del mal. En la tercera, se expresa una total entrega a Dios, acompañada de la exaltación de la divinidad mediante la mención de *Los Más Hermosos Nombres de Dios*, atributos divinos y fórmulas religiosas en las que se subraya con especial insistencia la omnipotencia divina.

XAVIER CASASSAS CANALS

## 17

### Regimiento de las lunas

Anónimo

[Códice de miscelánea religiosa]

Manuscrito, s. XVI.

152 f., 1 f. de guardas; papel; 16 x 11 cm.

Aljamía y árabe; escritura magrebí; enc. en piel con relieves de la época.

Biblioteca Tomás Navarro Tomás (CCHS-CSIC).

Referencia: Junta XXVIII . Signatura actual: M-CCHS RES RESC/28.

El ms. Junta XXVIII es un buen representante de los manuscritos aljamiados del tipo «manuales de práctica religiosa». Abarcan los temas centrales de la vida religiosa, describiendo las normas, obligaciones y recomen-

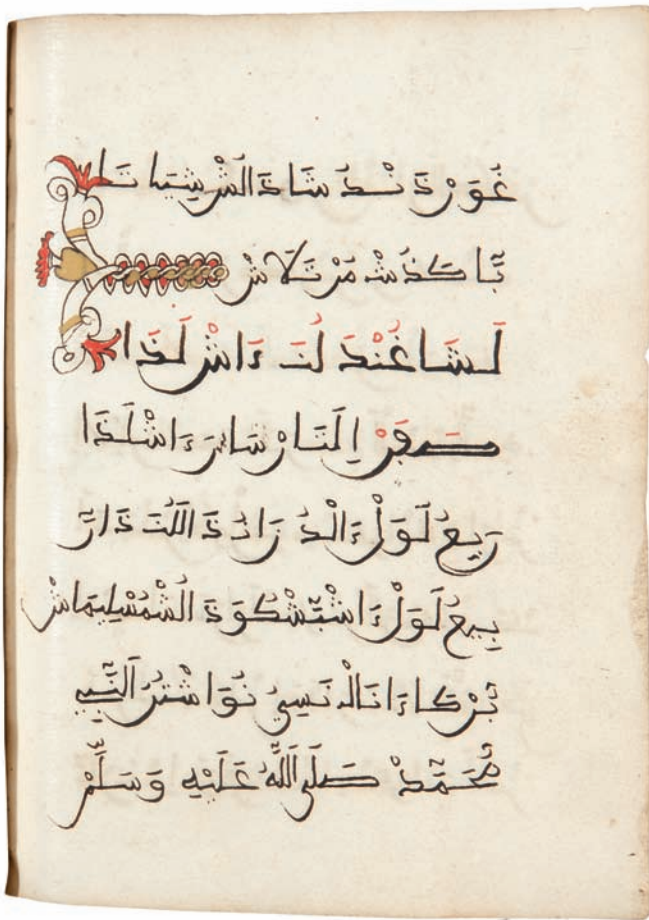


Cat. n.º 17

daciones piadosas que exige el Islam. Circulaban entre la comunidad musulmana sirviendo de guía para el aprendizaje de las doctrinas y ritos islámicos. Como referencias básicas estos manuscritos suelen contener el Corán, en general de forma abreviada, y explican el cómputo del año por los meses lunares tanto como las prácticas islámicas de las cinco oraciones y las respectivas fórmulas, la ablución y sus preparativos, el ritual del rezo, las plegarias, el ayuno o las limosnas. Las recomendaciones se centran en la realidad de aquel tiempo, como muestra un ejemplo sobre el rito purificador: por el miedo a ser acusado por la Inquisición, el manual recomienda que, en vez de bañarse en el río refregándose, solamente se sumerja el cuerpo y la cabeza (fols. 110v-111r). La primera mitad del manuscrito Junta XXVIII consiste en un Corán abreviado (fols. 1-84) mientras que la otra mitad

(fols. 85-152) se ocupa de los asuntos religiosos y de los meses lunares y sus respectivas fiestas y ceremonias. Un manuscrito muy parecido, conocido desde hace poco, es el Códice 788 de la Burgerbibliothek de Berna (Suiza). La primera mitad (fols. 1-70) contiene igualmente textos coránicos, seguidos de una descripción breve del calendario musulmán y de un compendio detallado de materias religiosas sobre las oraciones diarias, el ayuno y las prosternaciones (ár. *al-rak'a*). Todos estos manuscritos aljamiados que tratan la liturgia y las prácticas religiosas de los mudéjares y moriscos se parecen entre sí, aunque presentan ciertas diferencias relativas a la valoración de los temas tratados.

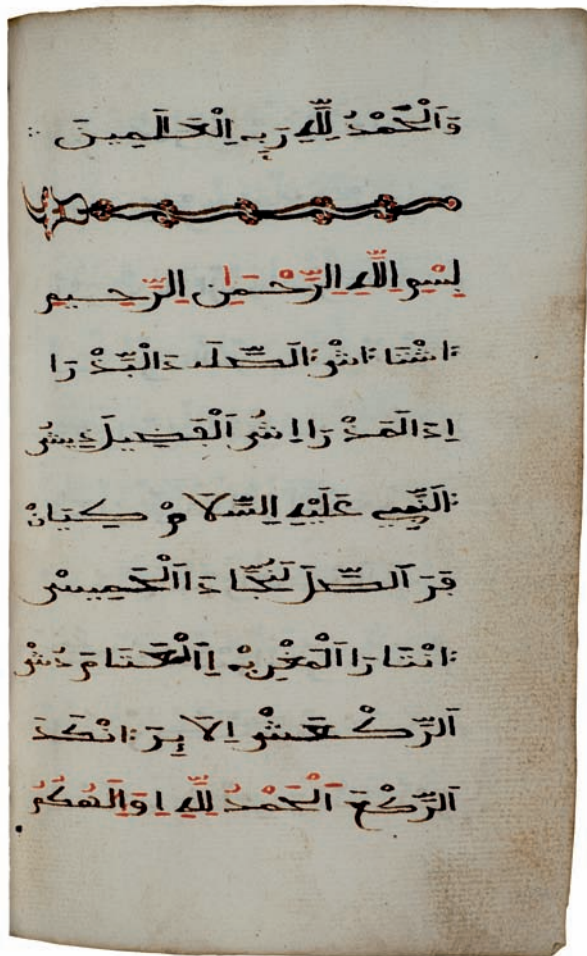
De los numerosos manuscritos moriscos con calendario islámico, algunos lo presentan de manera completa, como el Junta XXVIII: *Regimiento de las lunas*



Cat. n.º 17

*i-el cuento d-ellas por los muçlimes* (fols. 114v-141v), mientras que otros tratan solamente partes de él, centrándose en fiestas y ceremonias de mayor significación. El calendario es una guía indispensable para los deberes, rituales y festividades de los musulmanes, como por ejemplo la peregrinación o el ayuno en el mes de Ramaḍān. Las descripciones del calendario difieren en su casuística: hay textos que contienen solamente enumeraciones de los nombres de los meses del año, otros describen muy detalladamente las pascuas de cada mes y los ritos que se practicaban, los días *alfadilosos* en los que determinadas oraciones llevan a la salvación del creyente o las ventajas del ayuno en un determinado mes. El calendario musulmán es un calendario lunar

cuya implementación por razones administrativas se suele asignar a la autoridad del segundo califa °Umar ibn al-Ḥaṭṭāb (592-644 d. C.). El comienzo de la era islámica es la migración del Profeta Muḥammad de La Meca a Medina, conocida como *hégira* (ár. *hiğra*). Su fecha es el 1 de muḥarram del año 1 de la era islámica, que corresponde al 15-16 de julio del año 622 de la era cristiana: *La primera es la luna de muḥarram. I-es el prencipio de la luna i calandaryo por el cuento de los muçlimes, por l-alhiğra del-annabī Muḥammad [...]* (ms. Junta XXVIII) y *Primerament es almuḥarram. Prençipio de año nuevo. Como el cristiano tiene a janero prencipio de año nuevo tiene el muçlim almuḥarram prencipio de año nuevo* (ms. BNM 5354). El calendario islámico de tipo lunar está dividido en doce meses lunares que tienen alternativamente 29 y 30 días. El año dura en total 354 días y 8 horas; lo que quiere decir, que frente al calendario gregoriano solar faltan once días. En consecuencia, las festividades religiosas musulmanas se desplazan diez días cada año, cayendo en diferentes épocas del año. El mes de ayuno, Ramaḍān, por ejemplo, recorre el año solar completo cada 36 años. Los meses lunares más importantes, y en consecuencia descritos bastante detalladamente, son el *Muḥarram* (I) como primer mes; en *Rabī al-awwal* (III) es la pascua del nacimiento del Profeta, cuando se solían encender muchas velas en las casas y en las mezquitas; *Rağab* (VII) es el mes de Allāh con varios días en los que hay gran premio el ayuno y en la última noche es de gran beneficio el baño ritual; *Šaʿbān* (VIII) es el mes del Profeta Muḥammad y el Junta XXVIII menciona algunas oraciones especiales; *Ramaḍān* (IX) es el mes del ayuno y *Šawwāl* (X) es importante por ser el primer día de este mes el día de la ruptura del ayuno. Además se han de pagar en este día los impuestos religiosos obligatorios; en el mes *Du l-hiğğa* (XII) los creyentes hacen la gran peregrinación (ár. *al-ḥāğğ*) a la Meca. En todos estos manuscritos existe un acuerdo relativo a las pascuas básicas del Islam y a sus fechas respectivas. Las diferencias se encuentran en las fiestas de menor importancia. Hay omisión de alguna que otra fiesta, la duración de determinada fiesta no es la misma en un manuscrito que en otro o se muestran variantes relativas a las recitaciones



Ms. aljamiado de Berna, Cod. 788

o las oraciones que se han de rezar. Hay también una correspondencia obvia entre las festividades religiosas del calendario lunar musulmán actual con las que celebraban los moriscos de la Península. Sin embargo, propio de los calendarios moriscos son fiestas como la noche del baño, la noche de las velas o la realización de varias oraciones con muchas prosternaciones. Una observación interesante es que ningún manuscrito menciona la ascensión del Profeta (ár. *mirāğ*), lo cual parece indicar que los moriscos no celebraban esta festividad, aunque no son pocos los textos aljamiado-moriscos que relatan este asunto.

MONIKA WINET

## Libro de práctica religiosa

Anónimo

[Códice de miscelánea religiosa]

Manuscrito, s. XVI.

625 f.; papel; 29 x 21 cm.

Aljamía y árabe; escritura magrebí; cuadernos sueltos.

Biblioteca Tomás Navarro Tomás (CCHS-CSIC).

Referencia: Junta LII. Signatura actual: M-CCHS RES RESC/52.

La segunda parte de este misceláneo contiene la traducción al romance aljamiado en caracteres árabes de un libro de oraciones y plegarias, de 1389, titulado *‘Uddatu l-ḥiṣni al-ḥaṣīn min kalām sayyidi l-mursalīn* (Instrumento para la comprensión del libro ‘La potente recopilación de las palabras de Muhammad, el señor de los mensajeros’), síntesis de un libro anterior del mismo autor, el alfaquí Šamsu l-Dīn Abū l-Ḥayr Muḥammad Ibn al-Ġazarī.

Nacido en Damasco y muerto en Shiraz, Persia, en 1429, Ibn al-Ġazarī gozó de gran prestigio en Oriente como reconocido recitador del Corán, destacado memorizador y transmisor de hadices y autor de varios libros sobre las diez recitaciones coránicas, cuya fama en el mundo islámico aún perdura. Esta fama llegó a al-Andalus donde, en su época, ya sólo quedaba bajo poder islámico el Emirato de Granada mientras el resto de los musulmanes españoles vivía en pequeñas comunidades en calidad de mudéjares del Rey, fundamentalmente en Aragón, Valencia y Castilla la Nueva.

La llegada del libro simplificado de *al-‘Udda* a manos mudéjares debió producirse a través de Granada, a donde acudían en busca de consulta y consejo jurídico, o por medio de algún alfaquí que se trasladara a Oriente para estudiar y, a la vez, realizar la peregrinación a la Kaaba, como era costumbre en al-Andalus. Sea como fuere, los mudéjares encontraron en *al-‘Udda* una materia religiosa tan útil como de fácil comprensión y lo tradujeron al romance. El estudio lingüístico del manuscrito –que ha perdido las últimas páginas y con ellas la fecha de su copia–, muestra que la traducción se hizo en Aragón en la primera mitad del siglo xv.